AÑO CXII - N° 28.964
CORRIENTES, MARTES 26 de MARZO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Resoluciones Pág: Nº 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 3
Citaciones - Interior Pág: Nº 4
Remates - Bs Aires Pág: Nº 5

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 6
Convocatorias Pág: Nº 7

ANEXO Municipalidad de San Carlos

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 2630

Corrientes, 5 de octubre de 2023

Visto:
El expediente N° 953-05989-2023 del registro del Ministerio de Desarrollo Social; y
Considerando:
Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar el pago a beneficiarios del "Programa Tarjeta Sapucay".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.626 de Presupuesto 2023 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 278/2023 de la Jurisdicción 02—Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los ministros de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.
Dr Gustavo Adolfo Valdes
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto N° 3258

Corrientes, 5 de diciembre de 2023

Visto:
El expediente N° 870-01370-2023 del registro del Ente Regulador-Administración Obras Sanitarias, y
Considerando:
Que el Ente Regulador - Administración Obras Sanitarias solicita una incorporación presupuestaria como consecuencia de mayores ingresos registrados en los códigos de recursos 16201-Intel eses por Depósitos Internos y 15301-Venta Bruta de Servicios.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Que elartículo 15 de la Ley N° 6.626 de Presupuesto 2023 faculta al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas autorice modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones de los créditos

presupuestarios, en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas, en la medida sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en la presente ley.
Que, el artículo 35 de la Ley N° 5571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto, por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUEBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 15/2023, y dé recursos N° 217/2023 de la Entidad 29 – Administración Obras Sanitarias Ente Regulador las que, como anexos, forman parte del preserve decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ente Regulador - Administración Obras Sanitarias, a sus efectos.
Dr Gustavo Adolfo Valdes
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Resoluciones

Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes
Resolución Nº 02
Corrientes, 29 de febrero de 2024.-

Visto:
El deber de sostenimiento económico que tienen los profesionales para con la Institución, que surge de la Ley Notarial y Estatuto vigentes; y
Considerando:
I.- Que según el art. 202 de la Ley Notarial 1482 con sus modificatorias, el Colegio se mantendrá, entre otras cosas, con la cuota mensual que abonará cada escribano.
II.- Que a los fines de la adquisición de papeles notariales es requisito que el escribano no cuente con más de dos cuotas societarias en concepto de deuda.
III.- Que el Registro Notarial, en nuestro sistema, es entendido como una unidad, formada por el titular y el/los adscriptos y resulta inescindible.
El régimen de adscripción previsto por la ley notarial 1482 y sus modificatorias (arts. 43, ss. y cc.), coloca en cabeza del titular del registro, la responsabilidad y dirección en la guía del mismo.
Así, tanto la designación, como la remoción del adscripto, dependen pura y exclusivamente de la voluntad de su titular (art. 43 Ley Not), quien además cuenta con la particularidad de ser responsable de los actos de aquél (art. 49 Ley Not.).
Del mismo modo, la ley lo considera al tratar de la extensión de facultades, reemplazos, convenciones en el ejercicio común de la actividad profesional, de participaciones el producido de la misma, gastos de oficina, etc. (arts. 48 y 50).
Como consecuencia de todo ello, el Protocolo es uno solo, aún cuando en el Registro Notarial pudiera haber hasta dos adscriptos prestando funciones, quienes a su vez, pueden adquirir los sellados y habilitarlos a tales fines, sin necesidad de expresa autorización del Titular.
IV.- Que el funcionamiento de este Colegio y el cumplimiento de los fines que nos inspiran, sólo es posible con el fiel cumplimiento al deber de sostenimiento que tenemos los profesionales colegiados.
Así las cosas, resulta lógico que, en consecuencia, todos los integrantes que presten servicio en un mismo registro notarial, ya sea en calidad de Titular o Adscripto, o no adeuden más de dos cuotas societarias, para acceder a la adquisición de papeles notariales para uso en cada Registro.
Por ello,
La Comisión Directiva del Colegio de Escribanos
De la Provincia de Corrientes
Resuelve:
ARTICULO 1º.- Hacer saber que a partir del 1 de abril de 2024, a los fines de la adquisición de papeles notariales protocolares, será requisito que todos los profesionales que cumplan funciones en el mismo Registro Notarial, ya sea en carácter de Titular o Adscripto, no adeuden más de dos cuotas societarias, operándose el vencimiento el día 10 de cada mes.
ARTICULO 2º.- Comunicar a Recursos Humanos, y por su intermedio a las áreas que correspondan de la Institución.
ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y otros canales institucionales de comunicación. Cumplido, archívese.-
Esc. Maria Isabel Cadenas
Esc. Cristian Alfredo Giaigischia

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. Nº 205012/20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Liliana Maria Reina, Secretaría Nº 14 a cargo de la Dra. Romina Noelia Acuña de Corrientes Capital, sito en calle 9 de Julio N 1099, Piso Nº 3, de Corrientes (Capital), cita a FERREYRA, JUAN ALEJANDRO, (D.N.I. Nº 22641619) a fin de que comparezca en el

término de CINCO (05) días a estar en derecho, en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado: "CREDIL S.R.L. C/ FERREYRA, JUAN ALEJANDRO S/ EJECUTIVO", Expte. Nº 205012/20.

El presente debe publicarse por Un (01) día.
Corrientes, 12 de Marzo de .2024
Dra. Romina Noelia Acuña
I: 26/03 – V: 26/03

Citaciones - Interior

Expte N° 7951/23

El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, con asiento en la localidad de Saladas, a cargo del Dr. Sergio Juniors Shwoihort, ubicado en calle Alvear N° 1275, correo electrónico: jcivilycom-saladas@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3782) 422800, en el expediente N° 7951/23, caratulado "Acosta Claudia Itati C/ Borda Abelina Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)", cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. Abelina Borda y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Saladas, Manzana Nº 35 sobre calle Bolívar, entre Bartolomé Mitre y 25 de Mayo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al T° 174 F° 59.963 Fca. N° 28.004 Año 1927 (E.M.E.), e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema Q1-6847-1, con las siguientes medidas: Frente: 14,50 metros, contrafrente 14,65 metros, Fondo 2,88 metros; 28,78 metros; 4,73 metros; 19,14 metros, contrafondo 55,39 metros, lo que hace una superficie total de 797,69 mts$^{2.}$ cuyos linderos son: al Norte con Gloria Noemi Romero, al Oeste con Robert John Blakc Muller, al Sur con Gong Lijun y al Este con calle Bolivar, todo conforme al Plano de Mensura Nº 4116-T, a presentarse en la causa mencionada. Así se ha dispuesto en la providencia N° 268 de fecha 27 de febrero de 2024, cuya parte pertinente se transcribe: "(…) 5) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en esta localidad, durante dos (2) días, emplazando a la Sra. ABELINA BORDA por el termino de veinte (20) días y/o a quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (…) Notifiquese.".
Saladas, Corrientes, 08de marzo de 2024.
Dra. Liliana Soledad Vera – secretaria
I: 25/03 – V: 26/03

Expte. N° 13983/23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes con asiento en Avda. República Oriental del Uruguay N°1552, (email: jmenyflia-mercedes@juscorrientes.gov.ar), a cargo del Dr. Marcos Mosca Tressens, Secretaría desempeñada por la Dra. Claudia Mercedes Porta Fernández, en el trámite caratulado "Alezandri Silvia Sonia Beatriz C/Wolhein Francisco Ruben S/Divorcio" (Expte. N° 13983/23), cita a la parte demandada Sr. Francisco Ruben Wolhein, D.N.I. Nº 11.715.461, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar sentencia (art.581 del C.P.F.N y F.) el auto que ordena el presente transcripto en su parte pertinente menciona: "N°11.111 Mercedes,21 de diciembre de 2023.- Proveyendo escrito que antecede agregase constancia acompañada y como se pide, publíquese por medio de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un medio escrito, citándose al Sr. Francisco Ruben Wolhein, D.N.I. Nº 11.715.461, en el término de cinco (5) días a partir de su publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de dictar Sentencia (art. 581 del CPFNyA).... Notifíquese".- Firmado digitalmente, Dra. Claudia Mercedes Porta Fernández, secretaria. Firmado Digitalmente, Dr. Marcos Mosca Tressens, Juez. -
Queda Ud. legal y debidamente notificado conforme los art. 140; 141 y 142 del C.P.F.N y A. conste. –
Mercedes Corrientes, a los 19 días del mes de marzo de 2024. -
Dra. Claudia Mercedes Porta Fernández - Secretaria
I: 25/03 – V: 26/03

Expte N° PXL 26105/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LORENZO GOMEZ, D.N.I. nro. 25.338.945, argentino, nacido el 10/08/1976, en la ciudad de Perugorria, provincia de Corrientes, de estado civil soltero, de ocupación peón rural, instruido con estudios primarios completos, domiciliado en Sección Chacra s/n, Perugorria, Corrientes (Aguaí Chico, hijo de Raúl Canciano Gomez (f) y Adelania Perez (f); de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 03. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 16 del mes de febrero dos mil veinticuatro, FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a LORENZO GOMEZ, D.N.I. nro. 25.338.945, cuyos demás datos personales obran en autos, en cuanto al delito de LESIONES LEVES, previsto en el artículos 89 del Código Penal, en calidad de autor (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese… Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA

MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), marzo de 2024-

Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ

I: 25/03 V: 05/04

Expte N° PXL 26311/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CESAR HUGO GOMEZ, D.N.I. N° 31.117.772, argentino, nacido el día 15 de noviembre de 1984, instruido, ocupación gastronómico, domiciliado en calle Brasil N° 541, de esta ciudad, siendo hijo de Josefina Noemí Ledesma y Miguel Ángel Gómez; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 93. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 29 del mes de junio dos mil veintitrés, FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento definitivo para CESAR HUGO GOMEZ, D.N.I. N° 31.117.772, por el delito que se le enrostrara en este estadio instructorio (artículo 336, incisos 1° y 2°, del Código Procesal Penal). II) Notifíquese, regístrese, agréguese copia al principal, oportunamente ARCHÍVESE… Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), marzo de 2024-

Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ

I: 25/03 V: 05/04

Remates - Buenos Aires

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/04/2024 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 16 y 17 de Abril de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual CRISTALDO, FACUNDO ISMAEL //CITROEN, RURAL 5 PUERTAS, C3 ARICROSS 1.6I 16V EXCLUSIVE// DOMINIOMUT309 // AÑO2013 BASE $ 1362684,16 //

Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña $120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A , de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 20 de Marzo de 2024 .-

Leandro Ariel Agusti - Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III

I: 25/03 V: 25/03

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 17/04/2024 a partir de las 9hs, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 12, 15 y 16 de Abril de 9 hs a 16 hs: SANCHEZ JUAN PABLO; Fiat SIENA EL 1.4 /2017; Dominio AB323DL; Base $5.340.000 - SAMUDIO FRANCISCO RAMON; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; Dominio AD146FE; Base $7.200.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e

infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 18/04 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 25/03/24.

Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129

I: 26/03 V: 26/03

Sección General

Licitaciones

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CONCURSO PÚBLICO Nº 01/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-1192-2023
APERTURA: 18/04/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 109 DE FECHA 18/03/2024.
Inspecciones Previas Obligatorias:
✓Corrientes Capital, el día 10/04/2024 a las 10:00hs. Lugar de Encuentro: Planta Baja edificio sito en Jujuy N° 848. Persona a cargo: Ing. José Miguel Ceruso Díaz. Celular: 3794772224.
✓Monte Caseros Corrientes, el día 11/04/2024 a las 12:00hs. Lugar de Encuentro: Hall acceso edificio sito en intersección de las calles Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini. Persona a cargo: Ing. José Miguel Ceruso Díaz. Celular: 3794772224.
✓Santo Tomé Corrientes, el día 12/04/2024 a las 12:00hs. Lugar de Encuentro: Hall acceso edificio sito en calle Caá Guazú N° 450. Persona a cargo: Ing. José Miguel Ceruso Díaz. Celular: 3794772224.
LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO para la Contratación de un "Servicio de limpieza integral de sectores específicos, de mantenimiento edilicio y reparaciones menores en instalaciones de los inmuebles del Poder Judicial sito en Jujuy N° 848 de la Ciudad de Corrientes, en calle Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini en la localidad de Monte Caseros y en calle Caá Guazú N° 450 de la localidad de Santo Tomé".
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del miércoles 27/03/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial

I: 25/03 V: 26/03

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-261-2024
APERTURA: 30/04/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 124 DE FECHA 19/03/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Ampliación de dependencias judiciales 1° etapa en inmueble" sito en calle Ejército Argentino N° 550 de la ciudad de Goya".
PRESUPUESTO OFICIAL: $576.822.351,21
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 08/04/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial

I: 25/03 V: 05/04

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-178-2024
APERTURA: 14/05/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 125 DE FECHA 19/03/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Reforma y Ampliación – Edificio Defensoría Civil" sito en calle 9 de Julio N° 859 de la Ciudad de Corrientes".
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.163.883.937,31
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 08/04/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 25/03 V: 05/04

Sección General

Convocatorias

Banco de Corrientes S.A.

CONVOCASE a los SEÑORES ACCIONISTAS del Banco de Corrientes S.A., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA ESPECIAL DE CLASES que se celebrará en el Salón Auditorio de la Entidad, sito en calle LAVALLE N° 415 de la Ciudad de Corrientes, el día jueves 18 de abril de 2024 a la hora 12:30, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACION de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Reseña Informativa, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Financieros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 74 comprendido desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.
3) TRATAMIENTO a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 74, que ascienden a la suma de miles de $33.827.759 (miles pesos: TREINTA y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), de la siguiente manera: a) A Reserva Legal, el 20% o sea la suma de miles $6.765.552 (miles de pesos: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS), y b) A Dividendos en efectivo a las Acciones Clases A, B y C, la suma de miles $27.062.207 (miles de pesos: VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE).
4) CONSIDERACIÓN de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 74.
5) CONSIDERACIÓN de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 74 de acuerdo al Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.
6) DESIGNACIÓN de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico-Financiero N° 75 comprendido desde el 01/01/2024 al 31/12/2024, conforme lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social.
7) DESIGNACIÓN del Auditor Externo Titular y Auditor Externo Suplente que certificará la documentación contable de la Sociedad por el Ejercicio Económico Financiero N° 75 comprendido desde el 01/01/2024 al 31/12/2024. Los puntos 1) a 7) del Orden del Día se tratarán de conformidad con las normas legales y estatutarias (arts. 234, 243 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y arts. 36 y 37 del Estatuto Social, respectivamente) aplicables a las asambleas ordinarias y especial de clases. INFORMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el viernes 12 de abril de 2024, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a Secretaría de Directorio, calle LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en LAVALLE N° 415 PISO 7° de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. NOTA: Los accionistas podrán comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la Ley General de Sociedades y solicitar el acceso a la

asamblea convocada mediante un correo dirigido a asamblea@bcoctes.com.ar, debiendo informar además una dirección de correo electrónico de contacto.
El Directorio.-
I: 25/03 – V: 05/04.-

Circulo de Suboficiales y Agentes de la Policia de Corrientes

De acuerdo a lo establecido por el Art. 28° inc. "a", de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Entidad, sita en Avenida Ex Pte. Dr., Raul Alfonsín N 4440 de esta Ciudad, el día 27 de Abril de 2024, a las 10,00 horas, en la se tratara el siguiente:
ORDEN DE DIA
1)- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2022 y 2023 respectivamente.-
2)- Renovación Total de la Comisión Directiva, por vencimiento de sus mandatos respectivos por un plazo de cuatro (4) años. -
3)- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimientos de sus mandatos por un plazo de cuatro (4) años. -
4)- Designación de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea. -
Corrientes,25 de Marzo de 2024.-
Florencio R. Acosta – Presidente
Victor Ramon Galarza – Secretario
I: 26/03 – V: 27/03.-

Iglesia Evangélica Asamblea De Dios Cristiana

En la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes capital, República Argentina, la comisión directiva de la asociación civil de la Iglesia Evangélica Asamblea De Dios Cristiana convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de septiembre del 2022, a las 20 hs. tratar el siguiente orden del día:
1- Elección de dos socios para firmar
2- Lectura de memoria, inventario de bienes , balance correspondientes a los periodos 2018 - 2022
3- Eleccion de autoridades
Riquelme Luis Alberto - Presidente
Fariña Gimenez Graciela - Secretaria
I: 26/03 – V: 26/03.-

Escuela de la Familia Agrícola Colonia Unión

Yo, Valenzuela María Antonia DNI 20.117.869 en mi carácter de presidente de la Comisión directiva de la Asociación Civil "Escuela de la Familia Agrícola Colonia Unión", Convoco a sus Asociados a participar de la Asamblea General ordinaria, a llevarse a cabo, en primera convocatoria para día 27 del mes de abril de 2024 a las 14:00hs la cual se realizara en las instalaciones de la EFA Colonia Unión, Ruta Pcial 37 km 20, y en segunda convocatoria para el día 27 del me de abril de 2024 a las 15hs, cualquiera sea el número de socios, donde se tratara el siguiente orden del día:
1) Apertura de Asamblea, y designación de dos (dos) Asociados para que en representación de todos los presentes firmen el Acta de Asamblea
2) Lectura y consideración del dictamen de la comisión revisora de cuentas.
3) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios vencido el 31 de diciembre de 2023
4) Renovación de Autoridades
5) Informar sobres la compra de ventiladores para los dormitorios del internado, y otros temas de interés
6) Clausura de la Asamblea
Virasoro 18 de de abril de 2024
Maria Antonia Valenzuela – Presidente
I: 26/03 – V: 27/03.-

Asociación Civil Bomberos Voluntarios de San Cosme

Mediante Acta Numero 63 de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de San Cosme, Se convoca a los socios y a la Comisión Directiva de Asociación Civil Bomberos voluntarios San Cosme a la Asamblea ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de Abril de 2024 a las 16:00 hs. en el cuartel, sito en calle Lucas Barrios s/n de San Cosme a efectos de tratar el siguiente
Orden del día:
1) Elección de autoridades y de dos socios para la Asamblea general ordinaria.
2) Lectura, Consideración y Aprobación de memoria y balance al 31/12/2023
Humberto R. Denis - Presidente
Claudia A. Garcia – Secretaria
I: 26/03 – V: 27-03.-

Asociacion Civil Cultural Amado Bonpland

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cultural Amado Bonpland convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 2024 a las 18:00 horas en la Casa Molinas sito en la calle Carlos Pellegrini 937 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Nº 06 finalizado el 31/12/2023; junto con el Informe del Revisor de Cuentas.
2) Elección de dos asociados para suscribir el acta.-
Arbelo Aurora Catalina – Presidente
I: 26/03 – V: 26-03.-

Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria-INTA Mercedes (Corrientes)

Convocase a los señores socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria-

INTA Mercedes (Corrientes) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 2024, a las 19:30 hs en la Estación Experimental INTA Mercedes, calle Juan Pujol al este s/nº de la ciudad de Mercedes (Corrientes) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondiente al Quincuagésimo primero ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2023.

2º) Elección de un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular 2º, por el término de dos años y tres Vocales Suplentes y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. -

3º) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Mercedes (Ctes.) Marzo 2024

Ing. Agr. Fernando Arias - Presidente
Ing.Agr. Guillermo Raul Simon Usandivaras - Secretario
I: 26/03 – V: 04-04.-

Asociación Civil Cooperadora de la Escuela Normal Superior Dr. Hipólito Ernesto Baibiene

La "Asociación Civil Cooperadora de la Escuela Normal Superior Dr. Hipólito Ernesto Baibiene" Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 2024, a las 19:30 horas; en la Institución Escolar, sito en Av. Italia 212 de Santa Lucia, Provincia de Corrientes, para considerar

el siguiente Orden del día:

1) Elección de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre del 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.-

3) Realización de Acto Eleccionario para la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con los presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria, Art.38 del Estatuto Social.

Berta A. Rolón - Presidente
Silvana L. López - Secretaria
I: 26/03 – V: 26-03.-

CLUB DE PESCA SANTA LUCIA

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2024, a las 20:30 horas.

En el salón del Centro de Ex Combatientes de Malvinas, Sito en Av. Islas Malvinas N°835 de Santa Lucia, Provincia de Corrientes, para considerar

el siguiente Orden del día:

1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior

3) Lectura y consideración de Memoria, ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2022 /2023.-

4) Lectura y consideración de Balance General, ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2022 / 2023.-

5) Realización de Acto Eleccionario para la renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con los presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria, Art.37 del Estatuto del Club de Pesca Santa Lucia

Rodolfo Vechia, Presidente
Rubén Darío Forniés, Secretario
I: 26/03 – V: 26-03.-

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial